Factura: 002-002-000035011

20172301003P00464

NOTARIO(A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:	20172301003P00464

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE FEBRERO DEL 2017, (16:16)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELA DUQUE FELIX VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715178149	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	OJEDA MARTINEZ STALYN BLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711561538	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ZAMBRANO CASTRO CARLOS EDWIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308656618	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	VELA DUQUE HECTOR PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713515649	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
SANTO DOMINGO TSACHILAS	SANTO DOMINGO	CHIGUILPE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3000.00

NOTARIO(A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Firmado por

GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA

GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA
GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20172301003P00464
Factura No.: 002-002-000035011

NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA POSTESAD PREFABRICADOS DE HORMIGON CIA.LTDA.

OTORGADA POR: VELA DUQUE HECTOR PATRICIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 3000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el día de hoy veinte y un de Febrero del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADA GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA, NOTARIA TERCERA del cantón SANTO DOMINGO, comparecen a constituir la compañía POSTESAD PREFABRICADOS DE HORMIGON CIA.LTDA., el/la señor(a) VELA DUQUE HECTOR PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VELA DUQUE FELIX VINICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ZAMBRANO CASTRO CARLOS EDWIN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) OJEDA MARTINEZ STALYN BLADIMIR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y

obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
VELA DUQUE HECTOR PATRICIO	ECUATORIANA	CASADO	SANTO DOMINGO	
VELA DUQUE FELIX VINICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	
ZAMBRANO CASTRO CARLOS EDWIN	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	
OJEDA MARTINEZ STALYN BLADIMIR	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es POSTESAD PREFABRICADOS DE HORMIGON CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO

DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de TRES MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de TREINTA dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El

plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	**Número de Participaciones**	**Capital suscrito**	**Capital pagado**	**Capital por pagar**
VELA DUQUE HECTOR PATRICIO	50	1500.0	1500.0	0.0
VELA DUQUE FELIX VINICIO	10	300.0	300.0	0.0
ZAMBRANO CASTRO CARLOS EDWIN	20	600.0	600.0	0.0
OJEDA MARTINEZ STALYN BLADIMIR	20	600.0	600.0	0.0
TOTALES	100	3000.0	3000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VELA DUQUE FELIX VINICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ZAMBRANO CASTRO CARLOS EDWIN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308656618

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CASTRO CARLOS EDWIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: ZAMBRANO VEGA PEDRO MIGUEL

Nombres de la madre: CASTRO GARCIA MATILDE JOVITA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ANA CAROLINA BENITEZ CUESTA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 178-009-62037

178-009-62037

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.21 11:09 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1308656618

Nombre: ZAMBRANO CASTRO CARLOS EDWIN

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ANA CAROLINA BENITEZ CUESTA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130865661-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO CASTRO CARLOS EDWIN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SUCRE SAN ISIDRO

FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V1333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO VEGA PEDRO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO GARCIA MATILDE JOVITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2015-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-22

IGM 15 08 279 34

0005155 59

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE

004
JUNTA No.

004 - 298
NÚMERO

1308656618
CÉDULA

ZAMBRANO CASTRO CARLOS EDWIN
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA

SANTO DOMINGO
CANTÓN

BOMBOLI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 12

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.
Santo Domingo, 8 FEB 2017
Ab. Cindy Zambrano M.
NOTARIA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171156153-8

APELLIDOS Y NOMBRES
OJEDA MARTINEZ
STALYN BLADIMIR

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
EL CARMEN
EL CARMEN

FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V2343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OJEDA JIMENES VICENTE GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ LIDIA MARIANITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2014-12-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-23

0005255554

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

171156153-8
CÉDULA

Ojeda Martinez Stalyn Bladimir
APELLIDOS Y NOMBRES

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.- Santo Domingo, 21 FEB 2017
Ab. Cindy Zambrano M.
NOTARIA DEL CANTÓN STO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

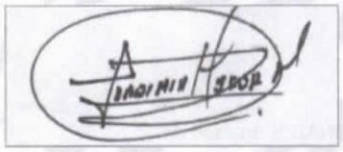

Número único de identificación: 1711561538

Nombres del ciudadano: OJEDA MARTINEZ STALYN BLADIMIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: OJEDA JIMENES VICENTE GONZALO

Nombres de la madre: MARTINEZ LIDIA MARIANITA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ANGELA LOURDES ANDRADE CLAUDETT - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 171-009-56073

171-009-56073

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.21 15:42:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711561538

Nombre: OJEDA MARTINEZ STALYN BLADIMIR

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ANGELA LOURDES ANDRADE CLAUDETT - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171517814-9
APELLIDOS Y NOMBRES
VELA DUQUE
FELIX VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
V4444I4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA PAREDES HECTOR ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DUQUE SAAVEDRA LAURA CLEOFE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2013-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-21
00632455
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
007
JUNTA No.
007 - 329
NÚMERO
1715178149
CÉDULA
VELA DUQUE FELIX VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
SANTO DOMINGO
CANTÓN
ZONA: 1
ZARACAY
PARROQUIA

Doy fe que el documento que antecede concuerda con el que tengo a la vista que me fue exhibido. Santo Domingo, a 21 FEB. 2017
Ab. Glenny Zambrano M.
NOTARIA 3ra. CANTÓN STO. DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715178149

Nombres del ciudadano: VELA DUQUE FELIX VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: VELA PAREDES HECTOR ANIBAL

Nombres de la madre: DUQUE SAAVEDRA LAURA CLEOFE

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ANGELA LOURDES ANDRADE CLAUDETT - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 171-009-55040

171-009-55040

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.21 15:38:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171351564-9
APELLIDOS Y NOMBRES
VELA DUQUE
HECTOR PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1975-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA PIEDAD
ORTEGA ALCIVAR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO
V4444V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELA HECTOR ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DUQUE LAURA CLEOFE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2016-02-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-02
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE
065
JUNTA No.
065 - 214
NÚMERO
1713515649
CÉDULA
VELA DUQUE HECTOR PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
SANTO DOMINGO
CANTÓN
ZONA: 1
CHIGUILPE
PARROQUIA

Doy fe que la presente copia fotostática concuerda con su original que he tenido a la vista. Fue extendida el 21 FEB 2017
Santo Domingo, a
Ab. Glenda Zambrano M.
NOTARIA 3ra CANTÓN STO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713515649

Nombres del ciudadano: VELA DUQUE HECTOR PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA ALCIVAR MARIA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 2010

Nombres del padre: VELA HECTOR ANIBAL

Nombres de la madre: DUQUE LAURA CLEOFE

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ANA CAROLINA BENITEZ CUESTA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 176-009-60826

176-009-60826

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.21 16:06:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713515649

Nombre: VELA DUQUE HECTOR PATRICIO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ANA CAROLINA BENITEZ CUESTA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 13/02/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7756956
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1715178149 VELA DUQUE FELIX VINICIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **POSTESAD PREFABRICADOS DE HORMIGON CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C23	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2310.23	FABRICACIÓN DE FIBRA DE VIDRIO, INCLUSO LANA DE VIDRIO, Y PRODUCTOS NO TEJIDOS DE LANA DE VIDRIO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2392.02	FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE ARCILLA NO REFRACTARIA PARA USO ESTRUCTURAL: LADRILLOS, TEJAS, SOMBRERETES DE CHIMENEA, TUBOS, CONDUCTOS, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2394.04	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION PRINCIPAL	C2395.01	FABRICACIÓN DE COMPONENTES ESTRUCTURALES Y MATERIALES PREFABRICADOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O DE INGENIERÍA CIVIL DE HORMIGÓN, CEMENTO, PIEDRA ARTIFICIAL O YESO: LOSETAS, LOSAS, BALDOSAS, LADRILLOS, BLOQUES, PLANCHAS, PANELES, LÁMINAS, TABLEROS, CAÑOS, TUBOS, POSTES, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2395.03	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE ASBESTO-CEMENTO, FIBRO-CEMENTO DE CELULOSA Y MATERIALES SIMILARES: LÁMINAS ONDULADAS, OTRAS LAMINAS, PANELES, TABLEROS, LOSETAS, TUBOS, CAÑOS, DEPÓSITOS, TANQUES DE AGUA, CISTERNAS, LAVABOS, LAVADEROS, VASIJAS, MUEBLES, MARCOSPARA VENTANAS, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2395.05	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, DE CEMENTO Y YESO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **27/03/2017 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

21/02/2017 10.53

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

21/02/2017 10.53

BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

VELA DUQUE HECTOR PATRICIO
CEDULA: 1713515649

VELA DUQUE FELIX VINICIO
CEDULA: 1715178149

ZAMBRANO CASTRO CARLOS EDWIN
CEDULA: 1308656618

OJEDA MARTINEZ STALYN BLADIMIR
CEDULA: 1711561538

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA
Identificacion: 1305240507